

Bogotá; D.C, 16 de mayo de 2025

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ATN: ANDRÉS GALINDO- SUBDIRECTOR DE INDUSTRIA DE TI

Ciudad

Referencia: Remisión de propuesta técnica y económica – Convenio Interadministrativo MinTIC – CoCrea

Respetado subdirector,

Desde la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, de manera atenta nos permitimos presentar para su consideración la propuesta técnica y económica para la suscripción de un convenio interadministrativo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la industria creativa digital en Colombia.

La propuesta que acompañamos se enmarca en los lineamientos definidos por el Ministerio para el desarrollo del programa **CREA DIGITAL 2025**, el cual busca promover la creación, circulación y apropiación de contenidos digitales innovadores, con impacto social y proyección económica, mediante la implementación de procesos de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

Este proyecto responde directamente a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Estrategia Nacional Digital, así como a las funciones del Fondo Único de TIC en relación con el impulso a la economía digital, el cierre de brechas tecnológicas y la inclusión territorial.

Desde su creación, CoCrea ha consolidado un modelo de articulación entre los sectores público y privado que favorece la sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo. Su experiencia en la estructuración y ejecución de programas de alto impacto, así como su capacidad técnica, operativa y financiera, le permiten actuar como aliado estratégico para la ejecución del convenio. Con este propósito, hemos diseñado una propuesta integral que contempla el despliegue territorial de dos líneas estratégicas: 1) asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales (series digitales animadas, videojuegos, narrativas transmedia y proyectos de grupos étnicos), y 2) fortalecimiento de capacidades a través de procesos formativos virtuales abiertos a la ciudadanía.

♀ Carrera 9 # 77-67 Piso 2 Torre Únika

●■▲ Nit: 901345524-7

Reiteramos nuestra voluntad de contribuir a la transformación digital del país a través del fomento de la economía creativa, y agradecemos su atención y el acompañamiento institucional para avanzar hacia la formalización de esta alianza.

Quedamos atentos para avanzar en la formalización de esta colaboración.

Cordialmente,


María del Pilar Ordoñez
Directora General

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CREA DIGITAL 2025

CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (COCREA) Y EL MINTIC

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital.
Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025.
Valor del convenio	El valor total del convenio será de DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.213.831.045) MCTE
Aporte del MinTIC	Aportes en dinero por parte del FONDO ÚNICO TIC por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00).
Aporte en especie de la Corporación Colombia Crea Talento-COCREA	Aportes en especie por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$213.831.045)

A continuación, se presenta la propuesta técnica y económica en la que COCREA manifiesta su interés en la suscripción del convenio interadministrativo.

Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión clara y exhaustiva de las acciones planificadas, las especificaciones técnicas, y la estructura financiera necesaria para la ejecución exitosa del proyecto *Crea Digital 2025*.

II. SOBRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO (COCREA)

CoCrea es una corporación mixta sin ánimo de lucro dedicada a fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Colombia. Su misión principal es impulsar la sostenibilidad del sector cultural mediante la creación de herramientas innovadoras de financiación, como los incentivos tributarios que ofrece a través de su convocatoria nacional anual. Esta convocatoria, abierta a todas las regiones del país, permite conectar a creadores, gestores y organizaciones culturales con oportunidades de inversión tanto públicas como privadas, facilitando así el acceso a recursos para el desarrollo de sus proyectos. Gracias a este mecanismo, CoCrea promueve la viabilidad económica de las iniciativas culturales y fomenta su crecimiento, aportando un valor significativo al desarrollo social y económico del país.

Además, CoCrea se ha venido consolidando como un aliado estratégico en la estructuración y ejecución de proyectos culturales, asegurando que estos cumplan con altos estándares de calidad, sostenibilidad y pertinencia, y contribuyendo activamente al fortalecimiento del sector creativo. En 2025, la Corporación decidió ampliar y fortalecer su alcance institucional mediante la gestión, estructuración y desarrollo de proyectos estratégicos y de interés común. Esta apuesta busca complementar su misión tradicional, generando iniciativas de alto impacto formuladas en alianza con entidades públicas, privadas y mixtas. Los proyectos estratégicos y de interés común están orientados a atender necesidades prioritarias del sector cultural y creativo, mejorar las capacidades de gestión, formación y circulación de agentes culturales, y diversificar los mecanismos de sostenibilidad en todo el territorio nacional.

De esta manera, CoCrea cuenta con un portafolio de acción fortalecido y consolida su papel como referente en la implementación de políticas culturales y en el fortalecimiento de la economía creativa del país.

Con una visión enfocada en dinamizar el ecosistema cultural a nivel nacional, trabaja para generar impacto social, económico y ambiental, buscando consolidarse como un agente clave mediante la creación de sinergias entre actores culturales, públicos, privados y económicos, y aportando al desarrollo del tejido social.

III. SOBRE LAS VENTAJAS DE CONTAR CON COCREA COMO ALIADO ESTRATÉGICO

Contar con CoCrea como aliado representa una oportunidad estratégica por múltiples razones. En primer lugar, la Corporación cuenta con una amplia experiencia en la gestión, estructuración y ejecución de proyectos culturales de gran escala, lo que le ha permitido consolidarse como un actor institucional clave, en el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo del país.

Su trayectoria le permite abordar iniciativas culturales con un enfoque integral y transversal, que incluye procesos de creación, producción, circulación y acceso a bienes y servicios culturales, hasta el fortalecimiento de capacidades, la promoción del emprendimiento y la implementación de estrategias de apropiación social del conocimiento. Esta visión amplia

♀ Carrera 9 # 77-67 Piso 2 Torre Únika

●■▲ Nit: 901345524-7

abarca todos los sectores del ecosistema cultural y creativo, permitiendo la dinamización de procesos en los territorios, la articulación intersectorial y el impulso a iniciativas que reconocen la diversidad de expresiones culturales del país.

Esto se articula mediante un modelo de gestión colaborativo y flexible que promueve la articulación entre actores públicos, privados y comunitarios, orientado por principios de calidad, sostenibilidad, inclusión, participación y pertinencia territorial, lo que permite adaptar cada proyecto a las realidades y necesidades culturales de los distintos contextos del país.

Uno de los principales valores agregados de trabajar con CoCrea es su capacidad operativa para ejecutar proyectos conforme a planes de trabajo estructurados, cronogramas y presupuestos aprobados por comités técnicos conjuntos, como lo establece su modelo operativo institucional. Este modelo se basa en buenas prácticas en la ejecución de proyectos, lo que garantiza una trazabilidad clara de los recursos, cumplimiento de metas y eficiencia en la implementación.

Adicionalmente, CoCrea facilita el acceso a mecanismos innovadores de financiación, entre ellos su convocatoria nacional de incentivos tributarios, que permite vincular inversión privada a proyectos culturales, generando sostenibilidad financiera y mayor alcance territorial. Si bien este convenio específico no se financia con dicho incentivo, la experiencia acumulada por CoCrea en la movilización de recursos y en la articulación entre actores públicos y privados fortalece significativamente su capacidad de gestión y ejecución.

Gracias a estas fortalezas, CoCrea no solo contribuye al desarrollo cultural, sino que se convierte en un aliado estratégico para el MinTIC, asegurando el cumplimiento técnico, financiero y operativo del proyecto *Crea Digital 2025*, así como su impacto transformador en el sector cultural y digital colombiano.

IV. SOBRE EL PROYECTO CREA DIGITAL 2025

El proyecto **CREA DIGITAL 2025**, liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y ejecutado en alianza con la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea), constituye una apuesta estratégica para fortalecer la industria creativa digital en Colombia mediante la implementación de procesos de asistencia técnica especializada y programas de formación orientados a cerrar brechas en capacidades, profesionalización e inclusión en el ecosistema digital y creativo.

Desde la visión de CoCrea, este proyecto representa una oportunidad para consolidar un modelo de desarrollo que articule la innovación tecnológica con la creación cultural, potenciando el talento colombiano en narrativas contemporáneas, lenguajes emergentes y contenidos digitales de alto valor. A través de un enfoque territorial, inclusivo y diferencial, CREA DIGITAL 2025 se estructura en dos líneas de acción complementarias:

1. **Asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales** en cuatro categorías estratégicas —series digitales animadas, videojuegos, narrativas transmedia y proyectos liderados por grupos étnicos—, con un acompañamiento especializado para el mejoramiento técnico, narrativo y de mercado de las iniciativas

♀ Carrera 9 # 77-67 Piso 2 Torre Únika

●■▲ Nit: 901345524-7

seleccionadas.

2. **Fortalecimiento de capacidades** mediante un programa formativo de acceso abierto y modalidad virtual, orientado a ampliar el acceso al conocimiento, fomentar habilidades digitales y promover la apropiación del ecosistema creativo en diversas regiones del país.

Este proyecto no solo contribuye al impulso de la economía digital con identidad cultural, sino que se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional Digital y el mandato del Fondo Único de TIC en materia de inclusión, innovación y transformación productiva.

CoCrea aporta a este proceso su experiencia institucional en el diseño y operación de convocatorias, su capacidad instalada para gestionar proyectos de alto impacto y su compromiso con la sostenibilidad de la economía creativa colombiana, haciendo del proyecto CREA DIGITAL 2025 un ejemplo de cooperación interinstitucional efectiva y de visión país en el sector cultural y tecnológico.

V. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital.

VI. PROPUESTA TÉCNICA

CoCrea, como entidad ejecutora se compromete dar cumplimiento a los siguientes objetivos, de conformidad con el anexo técnico del Convenio a suscribir:

Objetivo general

Fortalecer la industria creativa digital en Colombia mediante la implementación de asistencia técnica orientada a la creación de contenidos digitales, así como el desarrollo de capacidades en ciudadanos, promoviendo la innovación, la sostenibilidad y la competitividad en el ecosistema digital.

Objetivos específicos

- a. Brindar asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales, a través del apoyo a proyectos que integren creatividad, tecnología e innovación, garantizando

su calidad y pertinencia en el mercado.

- b. Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas, creativas y estratégicas de personas interesadas en el sector de la industria creativa digital, a través de procesos formativos especializados, que respondan a las necesidades identificadas en el ecosistema y promuevan la apropiación de conocimientos clave para la innovación, la sostenibilidad y la proyección de iniciativas.
- c. Fortalecer la articulación, la visibilidad y la sostenibilidad de los proyectos y actores de la industria creativa digital, mediante estrategias de acompañamiento, difusión y posicionamiento que impulsen su proyección y aporten al fortalecimiento del ecosistema creativo y digital del país.

Metas

De acuerdo con el Plan de Acción del Ministerio, se tienen asociadas las siguientes metas a este proyecto:

Número de empresas de la industria digital beneficiadas = 18

Número de personas beneficiadas = 1.000

Asimismo, CoCrea desarrollará las siguientes actividades del proyecto bajo dos grandes líneas de acción, de acuerdo con el anexo técnico:

Línea 1: Asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales

Esta línea busca acompañar y fortalecer el desarrollo de 18 proyectos seleccionados en cuatro categorías estratégicas:

- Series Digitales Animadas: Contenidos audiovisuales secuenciales que emplean la animación como lenguaje principal, diseñados especialmente para su distribución en plataformas digitales como YouTube, Netflix o plataformas OTT, con flexibilidad en formato, narrativa y duración.
- Videojuegos: Productos digitales interactivos que combinan elementos gráficos, narrativos y tecnológicos, desarrollados para múltiples plataformas (móviles, PC, consolas, realidad virtual o aumentada), integrando innovación, entretenimiento y aplicaciones transversales.
- Narrativas Transmedia: Proyectos que expanden una historia a través de múltiples plataformas y formatos digitales, donde cada medio aporta elementos únicos al universo narrativo, permitiendo la interacción activa de las audiencias y el uso de tecnologías como VR, AR o XR.
- Proyectos de Grupos Étnicos: Proyectos de contenidos digitales liderados o cocreados por comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras o

rom, que promueven, preservan y visibilizan su patrimonio cultural a través de medios digitales innovadores.

Las actividades principales son las siguientes:

- Diseño y publicación de los términos de referencia para la convocatoria, garantizando criterios técnicos, jurídicos y de diversidad.
- Difusión nacional de la convocatoria mediante una estrategia multicanal.
- Apertura, recepción y verificación de postulaciones a través de plataforma digital.
- Proceso de evaluación y selección de proyectos con jurados expertos, bajo principios de transparencia y calidad.
- Formalización jurídica de los proyectos seleccionados.
- Implementación de un programa de asistencia técnica personalizado, conforme a las necesidades identificadas en cada proyecto (aspectos creativos, técnicos, de mercado y circulación).
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada uno de los proyectos hasta su culminación.
- Verificación y validación técnica de los entregables finales, y cierre de los procesos.

Fases de la convocatoria:

I. Fase de apertura de la convocatoria e inscripción: incluye todas las actividades relacionadas con la difusión, apertura de la convocatoria, y acompañamiento en el proceso de participación de los interesados hasta la fecha de cierre de inscripciones.

II. Fase de verificación, evaluación y selección de proyectos: se enfoca en la verificación del cumplimiento de requisitos de los proyectos inscritos de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria, la evaluación y selección de proyectos que recibirán la asistencia y acompañamiento.

III. Fase de ejecución, seguimiento y cierre: comprende la formalización de los proyectos seleccionados, la asistencia técnica, el seguimiento al cumplimiento de objetivos, así como el cierre administrativo y sistematización de lecciones aprendidas.

Línea 2: Fortalecimiento de capacidades

Esta línea está orientada a capacitar a al menos 1.000 personas interesadas en fortalecer sus competencias en el sector creativo digital.

Actividades principales:

- Diseño de una ruta formativa basada en diagnóstico de necesidades de los participantes.
- Convocatoria abierta a nivel nacional para la inscripción de participantes.
- Ejecución de sesiones de formación virtual sincrónica (webinars) orientadas a temáticas como: narrativas digitales, innovación en contenidos, herramientas de producción digital, circulación y sostenibilidad de proyectos creativos.

- Aplicación de encuestas de satisfacción y sistematización de resultados.
- Cierre y entrega del informe consolidado de resultados y lecciones aprendidas.

Hoja de ruta CoCrea: Innovación institucional al servicio de la cultura digital

La ejecución del proyecto CREA DIGITAL 2025 se articula con los pilares definidos en el Plan Estratégico de Gestión de Proyectos Estratégicos y de Interés Común de CoCrea, promoviendo un modelo de intervención que fortalezca la sostenibilidad del ecosistema creativo digital en el país.

Este modelo se sustenta en los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Desarrollo de la capacidad institucional

En primer lugar, el proyecto contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de MinTIC y CoCrea al:

- Implementar un modelo operativo estructurado para la gestión de convocatorias públicas de alcance nacional, incorporando procesos estandarizados de diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos culturales y digitales.
- Optimizar los procesos de asistencia técnica mediante la aplicación de instrumentos metodológicos definidos que incluyen planes de trabajo, matrices de verificación técnica, encuestas de satisfacción y análisis de lecciones aprendidas.
- Incorporar un enfoque de calidad y mejora continua, en línea con los principios de transparencia, trazabilidad e impacto que rigen la gestión pública en el sector creativo digital.

2. Impulso a proyectos estratégicos y de interés común

El programa CREA DIGITAL 2025 representa una plataforma concreta para:

- Estructurar e implementar proyectos transformadores que impacten de forma significativa a la industria creativa digital del país, al vincular contenido cultural con tecnologías emergentes.
- Generar conocimiento sectorial, mediante la sistematización de experiencias y la construcción de rutas formativas especializadas para actores del ecosistema digital.
- Fortalecer las relaciones con actores clave del sector, incluyendo empresas, comunidades étnicas, universidades, colectivos creativos y entidades del orden nacional y territorial.

3. Evaluación estratégica para la sostenibilidad y la mejora institucional

Se propone desarrollar en el marco del convenio suscrito, herramientas para la evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados del programa, sistematización de aprendizajes,

análisis de impacto y diseño de recomendaciones para el fortalecimiento de futuras ediciones del programa. Esto se traducirá en informes técnicos que incluyan:

- El diseño e implementación de un sistema integral de evaluación.
- El análisis de resultados y buenas prácticas.
- La socialización de resultados.

En concordancia con lo anterior, la implementación del proyecto *CREA DIGITAL 2025* se fundamenta en una planeación rigurosa basada en resultados, que articula cronogramas detallados, hitos críticos y mecanismos de seguimiento estructurados. Esta lógica de gestión orientada a objetivos permitirá monitorear el avance del programa con indicadores claros, validados por el Comité Operativo, y garantizará la trazabilidad técnica, financiera y administrativa de cada una de las acciones previstas.

Un eje central de la estrategia es la inclusión territorial y étnica. El proyecto adopta un enfoque diferencial que promueve la participación equitativa de comunidades históricamente subrepresentadas en el ecosistema digital. La convocatoria, los espacios de formación y las acciones de acompañamiento estarán diseñados para reflejar la diversidad regional y cultural del país, asegurando acceso efectivo a oportunidades por parte de creadores de distintas zonas geográficas y contextos sociales.

El uso de herramientas tecnológicas para la trazabilidad del proceso será otro pilar fundamental de la ejecución. A través de plataformas digitales integradas se gestionarán las convocatorias, el registro de participantes, la documentación técnica, los informes de avance y la verificación de entregables. Esta infraestructura permitirá optimizar la eficiencia operativa, reducir tiempos de respuesta y asegurar la transparencia en la ejecución.

Finalmente, el proyecto contempla un componente robusto de transferencia de conocimiento. A través de acciones de formación, sistematización de experiencias, publicaciones técnicas y procesos de socialización, CoCrea contribuiría con la apropiación de aprendizajes tanto por parte de los beneficiarios directos como de otros actores del ecosistema. Esta dimensión del proyecto busca consolidar una comunidad creativa más profesionalizada, informada y conectada, capaz de liderar procesos sostenibles de creación, innovación y circulación en el entorno digital.

En conjunto, estos componentes refuerzan el posicionamiento de CoCrea como una plataforma institucional para la gestión, evaluación y fortalecimiento de políticas públicas en cultura digital, con capacidad de generar impactos sostenibles y transformadores en los territorios y comunidades del país.

Fases de la ruta CoCrea

Se espera que el proyecto *CREA DIGITAL 2025* se ejecute entre los meses de junio y diciembre de 2025, bajo una planeación operativa organizada en cuatro momentos

estratégicos que permitirán articular eficazmente las actividades técnicas, administrativas y formativas del convenio:

1. Fase de planeación y alistamiento

Durante esta etapa inicial se desarrollarán las acciones preparatorias del proyecto, incluyendo la elaboración y validación de los Términos de Referencia, el diseño de las estrategias de difusión, la estructuración de los cronogramas operativos, y la activación de las plataformas de convocatoria y gestión documental. También se instalará el Comité Operativo y se definirán los instrumentos de seguimiento técnico y financiero.

2. Fase de ejecución técnica y formativa

En esta fase se desplegarán las dos líneas estratégicas del proyecto. Por un lado, se llevará a cabo el proceso de convocatoria, selección, formalización y asistencia técnica a los proyectos beneficiarios en las cuatro categorías. Por otro, se implementarán los espacios de fortalecimiento de capacidades mediante la realización de sesiones formativas virtuales. Esta fase incluirá además encuentros, asesorías especializadas, espacios de acompañamiento, y acciones de divulgación.

3. Fase de procesamiento y análisis

Una vez culminada la etapa de ejecución, se iniciará el análisis técnico de los productos generados por los seleccionados, la verificación del cumplimiento de los entregables y la evaluación de la calidad de los contenidos desarrollados. Igualmente, se sistematizarán los aprendizajes del proceso, se consolidarán los insumos de seguimiento, y se desarrollará el informe de resultados de la línea de fortalecimiento.

4. Fase de cierre y entrega de productos

En la etapa final del proyecto se elaborarán los informes de gestión, financieros y técnicos, los cuales integrarán los resultados obtenidos, los indicadores de cumplimiento, las recomendaciones institucionales y las lecciones aprendidas. Estos documentos serán insumo para el proceso de evaluación integral del programa, así como para su socialización y archivo institucional ante el MinTIC y demás actores involucrados.

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

La presente propuesta económica detalla la estructura de costos proyectados para la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, en el marco del proyecto *CREA DIGITAL 2025*. Este presupuesto se ha diseñado con criterios de eficiencia, sostenibilidad y alineación plena con los objetivos técnicos establecidos en el anexo del convenio.

El valor total del convenio asciende a la suma de **\$2.213.831.045**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Aporte MinTIC – Fondo Único de TIC:** \$2.000.000.000
- **Contrapartida en especie de CoCrea:** \$ 213.831.045

Este presupuesto refleja un esfuerzo conjunto orientado a aunar capacidades técnicas, operativas y financieras para fortalecer el ecosistema creativo digital del país.

La ejecución de los recursos está estructurada en siete líneas de gasto que responden a las dos líneas estratégicas del proyecto (asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades), así como a los requerimientos operativos del convenio:

Líneas	Ítem	Metas	Valor Unitario	Valor Aporte FUTIC	Valor Aporte Aliado	Valor Total Presupuesto del Proyecto
Asistencia Técnica para el Desarrollo de Contenidos digitales	Series Digitales Animadas	4	\$128.000.000,00	\$512.000.000,00	\$0,00	\$512.000.000,00
	Videojuegos	4	\$97.000.000,00	\$388.000.000,00	\$0,00	\$388.000.000,00
	Narrativas Transmedia	5	\$49.000.000,00	\$245.000.000,00	\$0,00	\$245.000.000,00
	Grupos Étnicos	5	\$70.000.000,00	\$350.000.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00
	Subtotal Asistencia Técnica	18	\$83.055.555,556	\$1.495.000.000,00	\$0,00	\$1.495.000.000,00
Fortalecimiento de Capacidades	Programa nacional de formación virtual: Diseño e implementación de rutas formativas (webinars, talleres)	1000	\$40.073,9560	\$40.073.956,00	\$0,00	\$40.073.956,00
	Subtotal Fortalecimiento de Capacidades	1000	\$40.073,9560	\$40.073.956,00	\$0,00	\$40.073.956,00
Transversal	Comunicaciones y Virtualización	NA	NA	\$4.200.000,00	\$0,00	\$4.200.000,00
	Equipo de trabajo	NA	NA	\$305.200.000,00	\$213.831.045,00	\$519.031.045,00
	Subtotal Transversal	NA	NA	\$309.400.000,00	\$213.831.045,00	\$523.231.045,00
Sub Total Líneas + Transversal		NA	NA	\$1.844.473.956,00	\$213.831.045,00	\$2.058.305.001,00
Otros gastos	Costos Operativos/Costos inherentes al desarrollo del proyecto (8%)*	NA	NA	\$147.557.916,00	\$0,00	\$147.557.916,00
	GMF	NA	NA	\$7.968.128,00	\$0,00	\$7.968.128,00
Total		NA	NA	\$2.000.000.000,00	\$213.831.045,00	\$2.213.831.045,00

♀ Carrera 9 # 77-67 Piso 2 Torre Únika

●■▲ Nit: 901345524-7

Notas a la estructura de costos:

- El diseño presupuestal parte del análisis de costos históricos del programa Crea Digital y de experiencias similares en convenios previos.
- La línea de asistencia técnica constituye el núcleo financiero del proyecto, representando el 67% del total de la inversión, lo que refleja la orientación técnica del convenio.
- La contrapartida de CoCrea, equivalente al 9,67% del valor total del convenio, está compuesta por la asignación de personal directivo, técnico y operacional, con dedicación exclusiva y parcial al proyecto.
- Se garantizan mecanismos de control financiero mediante informes mensuales de legalización de recursos, supervisión por parte del MinTIC y CoCrea y trazabilidad a través de plataforma digital administrada por MinTIC.
- Los costos operativos del proyecto se calculan con base en el valor total de las actividades directas financiadas con el aporte en dinero del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, correspondiendo al 8 % de dicho valor. Estos costos están destinados a cubrir los gastos necesarios para asegurar el adecuado desarrollo del convenio, garantizando la continuidad, trazabilidad y calidad en la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico.
- El proyecto de presupuesto contempla una serie actividades orientadas a resultados concretos que contribuirán al fortalecimiento institucional y territorial.

A continuación, se presenta la propuesta detallada de aportes de COCREA, la cual relaciona la contrapartida de la Corporación en el marco del presente convenio:

CONTRAPARTIDA APOORTE EN ESPECIE - RECURSO HUMANO COCREA PROYECTO MINTIC 2025						
No.	CONCEPTO	% DEDICACIÓN	SALARIO/HONORARIOS MENSUALES	No. MESES	COSTO MENSUAL DEDICACIÓN RECURSO HUMANO COCREA	COSTO ANUAL DEDICACIÓN RECURSO HUMANO COCREA
1	Directora General	10%	\$ 28.470.000	7	\$ 2.847.000	\$ 19.929.000,00
2	Subdirector Corporativo	20%	\$ 24.057.150	7	\$ 4.811.430	\$ 33.680.010,00
3	Jefe Unidad Técnica	20%	\$ 18.505.500	7	\$ 3.701.100	\$ 25.907.700,00
4	Coordinadora de proyectos	25%	\$ 14.875.000	7	\$ 3.718.750	\$ 26.031.250,00
5	CPS Profesional semisenior	30%	\$ 12.000.000	7	\$ 3.600.000	\$ 25.200.000,00
6	CPS Profesional semisenior	30%	\$ 7.364.000	7	\$ 2.209.200	\$ 15.464.400,00
7	CPS Profesional senior	30%	\$ 11.088.080	7	\$ 3.326.424	\$ 23.284.968,00
8	CPS Apoyo técnico	20%	\$ 4.287.816	7	\$ 857.563	\$ 6.002.942,40
9	Contador	15%	\$ 10.000.000	7	\$ 1.500.000	\$ 10.500.000,00
10	Apoyo administrativo financiero	15%	\$ 8.000.000	7	\$ 1.200.000	\$ 8.400.000,00
11	Jefe de Comunicaciones	15%	\$ 18.505.500	7	\$ 2.775.825	\$ 19.430.775,00
					\$ 30.547.292	\$ 213.831.045,00

En el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, esta última asume un compromiso institucional mediante la asignación de una contrapartida en especie correspondiente a \$213.831.045, representada en recurso humano con dedicación parcial al proyecto.

Este aporte tiene como finalidad respaldar técnica y operativamente la ejecución del convenio, mediante la participación activa de personal de planta o contratado por CoCrea, cuyas funciones están directamente relacionadas con la planeación, supervisión,

♀ Carrera 9 # 77-67 Piso 2 Torre Únika

●■▲ Nit: 901345524-7

coordinación técnica, administrativa y financiera, y el cumplimiento de los entregables del proyecto.

Detalle del aporte de recurso humano

El equipo de CoCrea que constituye esta contrapartida está conformado por profesionales con altos niveles de experiencia, quienes prestarán servicios estratégicos en las siguientes áreas:

- **Dirección general, subdirección corporativa, unidad técnica y coordinación del proyecto:** Liderazgo institucional del proceso, toma de decisiones, articulación interinstitucional y representación ante el Comité Operativo.
- **Supervisión técnica y administrativa:** Acompañamiento al cumplimiento del plan de trabajo, seguimiento de cronogramas, validación de informes y control de calidad de los productos entregados por los beneficiarios.
- **Gestión financiera y legalización de Recursos:** Realización de informes mensuales, validación de soportes de ejecución, seguimiento a pagos y consolidación del informe de cierre financiero.
- **Coordinación de comunicaciones y estrategias de difusión:** Diseño de piezas, validación de mensajes clave, y seguimiento a los canales de divulgación definidos.

La contrapartida se encuentra debidamente desglosada en un cuadro que especifica para cada cargo: el porcentaje de dedicación, el valor mensual del salario u honorarios, el número de meses de asignación y el costo resultante de dicha dedicación.

El costo mensual total asciende a la suma de \$30.547.292, lo que representa un acumulado de \$213.831.045 por el periodo de junio a diciembre de 2025. Esta contribución implica un compromiso en especie, certificado por CoCrea como parte de su esfuerzo institucional para la adecuada ejecución del convenio.

Este aporte no solo asegura el cumplimiento técnico y operativo del proyecto, sino que también refleja el compromiso estratégico de CoCrea con el fortalecimiento del ecosistema digital y creativo del país, promoviendo la sostenibilidad del modelo de cooperación interinstitucional que fundamenta el programa CREA DIGITAL 2025.

VIII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea contempla un esquema de dos desembolsos equivalentes, cada uno correspondiente al 50 % del valor total de los recursos aportados por el MinTIC, es decir, \$1.000.000.000 por cada desembolso.

Este esquema está diseñado para garantizar el cumplimiento gradual de los compromisos operativos establecidos en el plan de trabajo aprobado y permitir un seguimiento riguroso y eficiente del uso de los recursos públicos asignados al proyecto *CREA DIGITAL 2025*.

El primer desembolso se realizará al inicio de la ejecución, previa presentación por parte de CoCrea del plan operativo del convenio, el cual debe contener: actividades, cronograma, entregables y responsables, así como el certificado de existencia de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del proyecto. La verificación de estos documentos será realizada por el supervisor designado por el MinTIC.

El segundo desembolso se efectuará una vez CoCrea presente y obtenga la aprobación del Comité Operativo del convenio sobre un informe parcial de ejecución financiera y técnica, que evidencie la utilización adecuada de al menos el 80 % del primer giro. Este informe deberá incluir los soportes contables y financieros exigidos, acompañados del informe de legalización en los términos establecidos por el Fondo Único de TIC, y contar con concepto favorable por parte del supervisor del Ministerio.

Es importante precisar que estos desembolsos no constituyen pagos por contraprestación a favor de CoCrea, sino que responden a un modelo de cooperación interinstitucional, en virtud del cual las partes se comprometen al desarrollo conjunto de actividades de interés común.

Asimismo, se establece que los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, conforme a la normatividad aplicable. Igualmente, cualquier saldo no ejecutado al momento de cierre del convenio deberá ser debidamente reportado, legalizado y reintegrado, en los términos exigidos por el Ministerio TIC y el supervisor del convenio.

Finalmente, las partes podrán, en función de las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto y de conformidad con la normatividad vigente, gestionar recursos adicionales, propios o de terceros, que contribuyan al fortalecimiento, ampliación o sostenibilidad de los objetivos del presente convenio, previa aprobación del Comité Operativo.

IX. COMITÉ OPERATIVO Y REGLAMENTO COCREA

En el marco del presente convenio interadministrativo, las partes acuerdan la conformación de un Comité Operativo, que tendrá como función principal hacer seguimiento a la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto *CREA DIGITAL 2025*, así como validar los informes de avance y adoptar decisiones operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Comité Operativo estará integrado por representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y de la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, de la siguiente manera:

♀ Carrera 9 # 77-67 Piso 2 Torre Únika

●■▲ Nit: 901345524-7

Por parte del MinTIC:

Dos (2) representantes del Ministerio TIC/Fondo Único TIC: el supervisor y un miembro delegado por el despacho del Viceministerio de Transformación Digital.

Por parte de CoCrea:

Dos (2) representantes de Cocrea: el supervisor y un delegado de la Corporación Colombia Crea Talento.

Las recomendaciones y decisiones que se tomen al interior de este comité deberán ser unánimes.

El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del Convenio.
2. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto.
3. Revisar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio cuando a esto haya lugar, para el mejoramiento de la ejecución de este.
4. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
5. Realizar la aprobación de las modificaciones que se puedan dar a los rubros del presupuesto, con ocasión de la ejecución del convenio.
6. Analizar y aprobar el Plan de trabajo del convenio y las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución de este.
7. Servir como espacio de seguimiento para el cumplimiento del Plan de trabajo e impartir las posibles recomendaciones.
8. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Comité Operativo.
9. Ejercer vigilancia al uso de los recursos asignados al proyecto (financieros, humanos y materiales).
10. Verificar que los entregables respondan a los criterios definidos en el convenio, lo cual implica el seguimiento al desarrollo de los contenidos digitales, a los procesos de fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento en la implementación de prácticas adecuadas durante la ejecución.
11. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

El Comité Operativo del convenio se reunirá por convocatoria de la supervisión del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o del Supervisor de la Corporación Colombia Crea Talento, de manera presencial en las dependencias del Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones o de manera virtual, como mínimo una vez al mes desde el cumplimiento de requisitos de inicio; de forma extraordinaria se reunirá por convocatoria de cualquiera de las partes.

Se deberá dejar constancia de sus recomendaciones y compromisos adquiridos, mediante las correspondientes actas.

La Secretaría del Comité estará a cargo de la Corporación Colombia Crea Talento quien deberá elaborar las respectivas actas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

A continuación, se presenta el reglamento y protocolo de ejecución del Convenio, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de COCREA:

Marco legal y naturaleza del régimen de contratación

La contratación en el marco del presente convenio se regirá por las disposiciones del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, el Código Civil, la Costumbre Mercantil y la Jurisprudencia aplicable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Manual Interno de Contratación de COCREA, la contratación observará los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y estará sujeta a la vigilancia de las entidades de control.

Selección y perfeccionamiento de los contratos a suscribir en el marco de la ejecución del convenio

Los procesos de contratación abiertos no generarán derechos u obligaciones para los oferentes, excepto para el contratista seleccionado, quien deberá suscribir el contrato correspondiente. Este contrato contendrá las obligaciones y derechos derivados de la relación contractual con COCREA, siguiendo las disposiciones del Manual Interno de Contratación.

Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés

Se aplicarán las disposiciones legales para asegurar la transparencia en los procesos de contratación, conforme a la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes. Se garantizará que los contratistas no incurran en inhabilidades o conflictos de interés que afecten la integridad del proceso.

Publicación del proceso y comunicación oficial

Toda la información relacionada con los procesos de contratación abiertos se publicará en el sitio web de COCREA (www.cocrea.com.co). El único medio válido de comunicación será el correo electrónico oficial indicado en cada convocatoria. Las solicitudes o comunicaciones enviadas por otros medios no tendrán efecto legal.

Presentación de ofertas

Los interesados deberán presentar sus ofertas siguiendo estrictamente la metodología y formatos proporcionados por COCREA, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo todos los requisitos solicitados. Las ofertas presentadas fuera de plazo no serán evaluadas.

Revisión y selección de ofertas

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de objetividad y transparencia establecidos por COCREA. En caso de que ninguna oferta cumpla con los requisitos, se procederá a la reapertura del proceso de contratación.

Topes y cuantías para los procesos de contratación

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de COCREA, las siguientes cuantías y modalidades aplicarán para los contratos dentro del presente convenio:

- **Contratación directa (Intuito Personae):** Aplicable sin importar la cuantía, en casos específicos como proveedor exclusivo o mantenimiento. Esta modalidad incluye convenios, adquisición de inmuebles y otros casos donde se requiera la intervención directa de un contratista especializado.
- **Orden de compra o servicio:** Para contrataciones de bienes o servicios cuyo valor sea hasta 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes- \$7.117.500.
- **Comparación de cotizaciones:** Para contrataciones con un valor superior a 100 SMMLV y hasta 200 SMMLV, es decir entre \$142.350.001 - \$284.700.000 Incluido IVA. Este proceso requiere la presentación de al menos dos cotizaciones y la selección de la oferta más favorable según criterios técnicos y económicos.
- **Invitación abierta:** Aplicable para contratos con un valor superior a 200 SMMLV, es decir a partir de \$ 284.700.001 en adelante Incluido IVA mediante un proceso público y con la participación de múltiples oferentes.

Estas cuantías garantizarán que los procesos de contratación se ajusten a los lineamientos establecidos en el Manual Interno de COCREA, fomentando la eficiencia y transparencia en la ejecución del convenio.

Este reglamento deberá ser seguido estrictamente para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y equidad en los procesos de contratación bajo el convenio interadministrativo suscrito.

En el caso de contratos que contemplan un único pago, no será necesario solicitar garantías, teniendo en cuenta que este tipo de contratación no implica una ejecución prolongada en el tiempo ni desembolsos parciales que requieran respaldo adicional.

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El coordinador del proyecto designado por COCREA garantizará el monitoreo y la evaluación del proyecto CREA DIGITAL 2025, con el fin de asegurar un control continuo

sobre el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución de los recursos.

A continuación, se detallan los elementos claves del sistema de monitoreo y evaluación, incluyendo indicadores, metodología de monitoreo y evaluación, y los informes que se deberán presentar.

a) Indicadores de progreso

1. Indicadores de tiempo

- Cumplimiento del cronograma establecido: Seguimiento a cada fase del proyecto, evaluando los plazos establecidos para cada tarea.
- Frecuencia y puntualidad en las reuniones de seguimiento: Evaluar la regularidad de las reuniones del Comité Operativo y otras reuniones de seguimiento.

2. Indicadores de Eficiencia

- Seguimiento al presupuesto: Controlar el cumplimiento del presupuesto aprobado, detectando posibles sobrecostos, y asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente en cada fase del proyecto.
- Optimización de recursos: Evaluar el uso racional de recursos humanos, técnicos y financieros en todas las actividades del proyecto.

b) Metodología de monitoreo

1. Comités Operativos del Convenio

El Comité Operativo será la instancia responsable de coordinar y supervisar la ejecución del convenio. Sus funciones incluyen:

- Aprobar el presupuesto, así como cualquier modificación que se justifique, siempre que no se altere el objeto del convenio.
- Revisar seguimiento al avance de las tareas y realizar ajustes al cronograma cuando sea necesario.
- Evaluar los reportes parciales y tomar decisiones en base a ellos.

2. Herramientas de gestión

- Seguimiento a cronograma: Uso de herramientas de gestión de proyectos para monitorear el cumplimiento de plazos.
- Presupuesto ajustado: Revisar el presupuesto con base en los avances del proyecto, haciendo los ajustes necesarios sin modificar el objeto del convenio.

3. Presentación de informes

- Informe parcial y final de actividades: Documentar las actividades realizadas, incluyendo todas las fases del proyecto. Se presentarán informes mensuales e informes de ejecución al Comité Operativo del Convenio o cuando el MinTIC lo solicite.
- Informe financiero parcial: Describir el uso de los recursos desembolsados en el segundo desembolso, justificando los gastos realizados.
- Informe financiero final: Describir el uso de los recursos desembolsados, justificando el total de los gastos realizados.
- Reporte al Comité Operativo: Informar sobre el progreso del proyecto y proponer posibles ajustes al cronograma y a los recursos.

4. Metodología de evaluación

La Corporación CoCrea implementará una metodología de evaluación centrada en la mejora continua, la medición del impacto y la sistematización de aprendizajes derivados del proyecto *CREA DIGITAL 2025*. Esta metodología estará orientada tanto al análisis cuantitativo como cualitativo de los resultados, con el fin de garantizar una ejecución transparente, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos definidos en el plan operativo del convenio.

Uno de los principales instrumentos será la encuesta de evaluación de impacto y satisfacción, diseñada para recoger información clave de los aliados estratégicos, proveedores y contratistas vinculados al desarrollo del proyecto. Esta herramienta permitirá medir el nivel de satisfacción frente a los procesos de acompañamiento técnico, gestión administrativa y contractual, seguimiento financiero y ejecución operativa. La información será tratada de manera confidencial y se usará exclusivamente para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

Adicionalmente, la encuesta permitirá evaluar el impacto del proyecto en el ecosistema creativo digital, identificando su contribución a la visibilización del sector cultural. Estos datos serán esenciales para analizar el alcance social, económico y simbólico del proyecto.

Por último, los resultados de la evaluación serán sistematizados en un informe de cierre que recogerá los aprendizajes institucionales y recomendaciones para futuras implementaciones. Este informe será compartido con el Comité Operativo del convenio y servirá como insumo para la planificación de nuevas acciones estratégicas dentro del marco de los proyectos de interés común.